

ACTA No: 1. DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No: 173 DEL 2025.

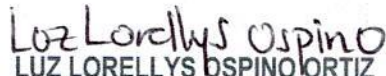
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS		
NIT:	800099223-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO		
CONTRATISTA:	FUNDACION BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL FUNDASOCIAL		
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ LORELLYS OSPINO ORTIZ		
C.C:	26.989.313 DE BARRANCAS LA GUAJIRA		
OBJETO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA		
DURACION INICIAL:	DESDE EL 14 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2025		
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 226.714.439)		
SUPERVISOR:	HECTOR SOLANO SALTAREN		
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:	CDP03280002 DEL 28 DE MARZO DEL 2025		
FECHA DE SUSCRIPCION:	ABRIL (11) DEL AÑO 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL No:	RP04110003 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025		
FECHA DE INICIO:	ABRIL (14) DEL AÑO 2025		
PÓLIZA No:	CRC-100024316		
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL S.A		
AMPARO	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22.671.443,90	11-04-2025	26-08-2025
PRESTACIONES SOCIALES	11.335.721,95	11-04-2025	26-04-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	22.671.443,90	11-04-2025	26-08-2025

En el municipio de Barrancas, La Guajira a los catorce (14) día del mes de abril del 2025, se reunieron en el Despacho del Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa, El Doctor: **HECTOR SOLANO SALTAREN**, designado por el Alcalde Municipal en calidad de Supervisor y La Señora: **LUZ LORELLYS OSPINO ORTIZ**, Representante legal de **FUNDACION BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL FUNDASOCIAL** en calidad de contratista para dar inicio al contrato anteriormente citado, previo las siguientes consideraciones a saber:

1. El contratista se compromete de manera libre y espontánea a cumplir con las especificaciones estipuladas en las cláusulas del contrato, así como las que requieran para el normal desarrollo del mismo.
2. No se harán contratos adicionales sin la previa autorización del alcalde.
3. En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el día 14 del mes de abril del año 2025, el cual debe concluir el 28 de abril del 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


HECTOR SOLANO SALTAREN
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.
Supervisor


LUZ LORELLYS OSPINO ORTIZ
R.L: FUNDASOCIAL
Contratista

PROYECTO: HOLVEN DEL SOLANO GAMEZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Calle 9 No. 7-18
+57 (321) 315 5653
Sec_gobierno@barrancas-lagujira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3